

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Generación Mediterránea
S.A./Central Térmica Roca S.A –
Obligaciones Negociables Co-Emitidas –
Clase XVI, XX, XXIII, XXIV y XXVII.**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (“GMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”, y en forma conjunta con GMSA, las “Sociedades”), en relación con las siguientes obligaciones negociables co-emitidas por las Sociedades (en conjunto, las “Obligaciones Negociables”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles En Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

- (i) las obligaciones negociables clase XVI (las “ON Clase XVI”); cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022.
- (ii) las obligaciones negociables clase XX (las “ON Clase XX”); cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023.
- (iii) las obligaciones negociables clase XXIII (las “ON Clase XXIII”); cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023.
- (iv) las obligaciones negociables clase XXIV (las “ON Clase XXIV”); cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023.
- (v) las obligaciones negociables clase XXVII (las “ON Clase XXVII”); cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 6 de octubre de 2023.

Continuando con lo informado en los hechos relevantes publicados el 11 de julio de 2025, respecto del vencimiento y aviso de no pago de servicios de interés de las ON Clase XXVII; el 17 de julio de 2025, respecto de las ON Clase XVI (servicios de capital); el 18 de julio de 2025, respecto de las ON Clase XXIII (servicios de interés) y de las ON Clase XXIV (servicios de capital e interés); y el 25 de julio de 2025, respecto de las ON Clase XX (servicios de capital e interés); las Sociedades informan que, vencido el plazo de gracia previsto en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y no habiéndose efectuado los pagos de los servicios de capital e interés correspondientes, se ha configurado un Evento de Incumplimiento de acuerdo con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

Las Sociedades se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus

acreedores.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
Generación Mediterránea S.A.

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
Central Térmica Roca S.A.